



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

CIRCULAR NUM. 27.

S. E. I. el Obispo mi Señor ha determinado celebrar Ordenes generales menores y mayores en las Témporas de Santo Tomás del próximo mes de Diciembre. En su consecuencia los aspirantes á ellas presentarán en esta Secretaría las solicitudes con los documentos que se previene en el edicto de 10 de Enero inserto en el número 37 de este BOLETIN y que se halla fijado en el sitio de costumbre del palacio Episcopal, las cuales se recibirán hasta el 19 de Noviembre,

espresando en ellas la residencia actual y la que anteriormente han tenido, sin cuyos requisitos no serán admitidos al exámen Sinodal que tendrá lugar en los dias 1.º y 2.º del espresado mes de Diciembre. Leon 31 de Octubre de 1864. Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

NUEVO OFICIO

PARA LA FIESTA

DE LA

INMACULADA CONCEPCION.

En el número 32 de este BOLE-

TIN correspondiente al 20 de Noviembre de 1863 se publicó el Breve de Nuestro Santísimo Padre Pio IX de 23 de Setiembre del mismo año, en el cual se prescribe que en el día de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen se rece en todo el mundo católico, tanto por el clero secular, como por el regular, *sin excepcion alguna*, el nuevo Oficio y la Nueva misa, que Su Santidad se dignó aprobar, *ut cum lege credendi, lex conveniat supplicandi*. En efecto, desde aquel glorioso día, en que el mismo esclarecido Pontífice proclamó la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion, se manifestó el deseo vivísimo de todo el clero secular y regular de un nuevo oficio para la Iglesia Universal: tan piadoso anhelo no podia menos de ser satisfecho por el inmortal Pio IX.

Monseñor Bartolini, Secretario de la Sagrada Congregacion de Ritos recibió el encargo de redactar el nuevo oficio y misa propios de la Inmaculada Concepcion; y á la verdad difícil hubiera sido elegir persona mas competente. Así que, el trabajo de Monseñor Bartolini, despues de examinado y disculido detenidamente en una comision

compuesta de varios Prelados de la Sagrada Congregacion de Ritos, fué aprobado con ligeras modificaciones, y obtuvo por fin la augusta sancion de Su Santidad en 23 de Setiembre de 1863.

El nuevo oficio fué obligatorio desde luego para el Clero de Roma; y respecto de los demas paises católicos quiso el bondadoso Pontífice aplazar aquella obligacion para el corriente año de 1864, á fin de que todas las Iglesias y todos los Eclesiásticos obligados al rezo del oficio divino pudiesen proporcionarse el sancionado por Su Santidad para la fiesta de la Inmaculada Concepcion.

Los términos del Breve son bien terminantes: no se cumple desde este año inclusive la obligacion del oficio divino rezando otro. Todos quedan suprimidos y tambien las misas adoptadas hasta ahora para la fiesta de la Inmaculada Concepcion. Réstanos sólo advertir que por disposicion de nuestro dignísimo Prelado se pidieron y se hallarán luego en la imprenta de este BOLETIN los ejemplares necesarios para toda la Diócesi.

AVISO.

La Real órden de 13 del actual inserta en el número anterior de este BOLETIN, relativa á las asignaciones que han de disfrutar los Curas párrocos imposibilitados desde dicho día y para lo sucesivo no podrá tener inmediata aplicacion hasta que se haga la distribucion de fondos del mes próximo de Diciembre, á cuyo tiempo se consignarán las diferencias de las dotaciones que deben percibir desde la fecha de la citada Real órden los interesados.

DECRETO DE BEATIFICACION

DE LA VENERABLE MARGARITA DE ALACOQUE.

PIO, PAPA IX.

Para perpétua memoria.

El autor y consumidor de nuestra fé, Jesucristo, que, inducido por su caridad infinita, tomó nuestra enferma mortal naturaleza y se ofreció á Dios en la Cruz como hostia immaculada para librarnos de la terrible esclavitud del pecado, nada desea tanto como excitar de todas maneras en el corazón del hombre aquella llama de

caridad que abrasa su propio corazón. Así leemos en el Evangelio que Jesucristo enseñando á sus discípulos les dijo: *ignem veni mittere in terra et quid volo nisi ut accendatur?*

Para que este fuego de caridad se acrecentára, quiso nuestro Redentor que en su Iglesia fueran instituidos y promovidos la veneracion y culto á su Corazón sacratísimo. ¿Quién habrá con entrañas tan duras que no se sienta arrastrado por el amor hácia aquel Corazón mansísimo, que fué herido y traspasado con una lanza para que nuestro espíritu hallase allí refugio y baluarte donde se encuentre amparado y defendido contra los ímpetus y asechanzas de sus enemigos? ¿Quién no se sentirá impulsado á pagar el tributo de toda su veneracion á aquel Corazón sacratísimo cuya herida destiló agua y sangre, lo cual equivale á decir que manifestó era fuente de nuestra vida y nuestra salvacion?

Ahora bien, para instituir y propagar ámpliamente entre los hombres este culto tan saludable y justo, se dignó nuestro Salvador elegir á su venerable sierva Margarita María de Ala-

coque, hermana religiosa del orden de la Visitacion de la Bienaventurada Virgen María, y la cual con la inocencia de su vida, con la práctica constante de todas las virtudes y con el auxilio de la gracia divina demostró que era digna de tanto favor. Nacida en Lauthecorut, diócesis de Autuo, en Francia, de familia honrada, desde la niñez manifestó esta sierva de Dios índole dulce y virtudes superiores á su edad, como prenda que sin duda ofrecia á sus padres para que adivináran lo que seria andando el tiempo. Así, niña todavía, menospreciaba aquellos juguetes tan propios para entretenir los gustos infantiles y buscaba la habitacion mas recóndita de la casa, en donde se escondia, y con la mente profundamente absorta en Dios, le adoraba. Así, mas entrada en años, huia de los parajes concurridos concentrando todo su placer en visitar las iglesias y pasar orando largas horas.

En edad temprana todavía consagró á Dios su virginidad con votos solemnes, y constantemente empeñada en mortificar su cuerpo con ayunos, disciplinas y toda especie de cili-

cios, se podia decir de ella que habia rodeado la flor virginal de su pureza con una escarpada de espinas. Poco tiempo despues dió una prueba insigne de humildad y mansedumbre; porque habiendo muerto su padre, y estando su madre, de edad ya avanzada, atacada de una enfermedad grave, esta sierva de Dios fué tratada por los administradores de su casa tan duramente y castigada con tanta aspereza, que mas de una vez careció del sustento necesario; y sin embargo ella, trayendo á la memoria el ejemplo de Jesucristo, sobrellevó por muchos años crueldad tanta y tan duros tratamientos, con ánimo sereno, sin ódio y sin quejas.

A la edad de nueve años se acercó por vez primera á la Sagrada Mesa de la Eucaristía, en la cual adquirió tal ardor de caridad, que aquel fuego divino resplandecía en su boca y en sus ojos. No era menor su caridad para con el prójimo, por lo cual sufría amargamente al ver tantos niños pobres que, abandonados por sus padres, crecian ignorantes de las cosas relativas á la salvacion eterna. De aquí que con

la mayor paciencia procurase instruirles en los misterios de la fe, enseñándoles el camino de la virtud, y se privaba hasta de parte no pequeña de su alimento ordinario para dar de comer á aquellos pobrecitos. Elegido por Margarita un esposo celeste, rechazó constantemente cuantos matrimonios le proponía su madre, por ventajosos que al parecer fuesen, y á fin de conservar con mas seguridad la fé prometida á su Divino Esposo, concibió la idea de entrar en un convento; y despues de meditar por largo tiempo su pensamiento, y despues de haber consultado la voluntad divina por medio de frecuentes y prolongadas oraciones, entró al fin á los veintitres años en la comunidad de las hermanas del órden de la Visitacion de María Santísima, en la ciudad de Paray le Monial, diócesis de Autun, y habiendo dado en su noviciado pruebas cual podian esperarse de su bondadosa índole tan propensa á la virtud, y en vista de una vida de completa inocencia, mereció que se la permitiese pronunciar los votos solemnes.

Pronunciados estos votos, se la vió correr tan rápidamente

en la senda de la perfeccion religiosa, que pronto sus compañeras vieron en ella un ejemplo resplandeciente de todas las virtudes. Y en verdad, resplandecia en ella una admirable humildad, una prontitud peculiar en la obediencia, una paciencia inalterable en el sufrimiento de toda clase de molestias, una voluntad constante en castigar su cuerpo y un fervor infatigable en la oracion, en la que pasaba noche y dia extasiada, para salir de ella enriquecida cada vez mas con los dones de la divina gracia. Al meditar la pasion de Nuestro Señor Jesucristo, experimentaba tal dolor y de tal modo se inflamaba en ella el fuego del amor divino, que las mas veces quedaba casi exánime.

Habiéndose atraído la admiracion de todas sus compañeras por la excelencia de su virtud, fué elegida para maestra de novicias, para informarlas y ejercitarlas en la vida religiosa. Ninguna ciertamente podia ser mas apta para tal oficio que la venerable María Margarita la cual sabia dirigir por el camino de la perfeccion á las jóvenes que la estaban confiadas

por medio de la enseñanza, y excitarlas á la vez con su ejemplo.

Estando un dia Margarita delante del Augusto Sacramento de la Eucaristía, en tan fervorosa oracion como acostumbraba, fuéle comunicada por nuestro amantísimo Salvador que seria para Él muy grato ver instituido entre sus amados el culto á su Sacratísimo Corazon, deshecho en fuego de amor hácia los hombres, añadiendo que queria confiar al cuidado de su sierva la realizacion de este deseo que la manifestaba. Humilde como era, la venerable sierva de Dios quedó maravillada, creyéndose indigna de tan singular encargo; pero queriendo obedecer la Suprema voluntad y satisfacer su propio deseo de excitar en los hombres el amor divino, pidió á las religiosas de su monasterio y á todas las personas á quienes pudo dirigirse, que de allí en adelante tomáran á empeño honrar y venerar á aquel Corazon Sacratísimo, cual vaso y estancia del divino amor.

Muchos, sin embargo, y gravísimos fueron los disgustos que acarreó á la sierva de Dios

este propósito, pero ningun obstáculo fué bastante para desanimarla, ántes bien apoyada siempre en la esperanza de un auxilio celestial, trabajó tanto y tan afanosamente promoviendo esta nueva devocion, que, con la ayuda de Dios y no sin gran fruto para las almas de muchos fieles, esta devocion creció y se propagó.

Deseosa Margarita por morir para volar á las nupcias del celestial Cordero, lo cual habia sido objeto de su constante anhelo, al fin más bien consumida por la llama de su ardiente caridad, que destruida por enfermedad física, entregó el alma á Dios el 16 de Noviembre de 1690.

La fama de santidad que habia obtenido la venerable Margarita María durante su vida, acreció mucho desde el punto que desapareció del número de los vivos, y muy especialmente por los prodigios que por su intercesion se sirvió realizar Dios. Así, pues, ya en el año de 1714 dispuso el Obispo de Autun que, conforme á costumbre, se redactase una relacion de la vida y virtudes de la venerable Margarita. Pero las gravísimas revoluciones que al fi-

nar el siglo XVIII perturbaron casi á la Europa entera, impidieron que fuera entónces sometida esta causa al juicio de la Santa Sede.

Pasada aquella turbulentísima tempestad, fué al fin elevada esta causa al juicio de la Sede Apostólica y, encargado al Consejo de Cardenales de la Santa Romana Iglesia para los sagrados ritos el exámen de la virtud que resplandeció en la venerable Margarita, ponderadas y largamente maduras las cosas, Nos pronunciamos finalmente con decreto de 22 de Setiembre de 1846 que habian rayado en el grado heróico.

Propuesta luego en virtud de esto, y ante el Consejo de Cardenales, la discusion acerca de los milagros con que se decia habia sido comprobada por Dios la santidad de su sierva; porque este punto habia sido severamente examinado y aprobado, tanto por los consultores, como por los Cardenales, Nos, despues de haber implorado el auxilio de la Luz suprema, dimos sentencia afirmativa acerca de la verdad de todos estos milagros en 28 de Mayo de 1864.

Faltaba todavia interrogar á los mismos Cardenales sobre si

se podia proceder con seguridad á conceder los honores de los Bienaventurados á la venerable Margarita, y reunidos aquellos ante Nos, el dia 17 de Julio del corriente año, respondieron unánimemente que con seguridad se podia proceder á ello. Nos por tanto, é invocando el auxilio divino para asunto de tan gran yalia, decretamos en 18 de Julio del corriente año que, con seguridad, y conforme á Nuestro propio dictámen, la venerable sierva de Dios puede ser admitida á la participacion de los honores debidos á los Bienaventurados con todas sus preeminencias, y mandamos que sin demora se celebre su canonizacion solemne.

Excitados ademas por las súplicas de casi todos los Obispos de Francia y las de las religiosas del Orden de la Visitacion de María Santísima; oido el consejo y dictámen de nuestros venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia de la Congregacion de Ritos, y con Nuestra autoridad propia, otorgamos que la venerable sierva de Dios Margarita María de Alacoque sea designada de hoy en adelante con el título de Bienaventurada, y

que su cuerpo y sus reliquias, aunque todavía no sean conducidos en procesiones solemnes, sean expuestos á la pública veneracion de los fieles.

Ademas y con la propia autoridad concedemos que en honor de esta sierva de Dios se celebre oficio y la misa *De communi Virginum*, con las oraciones propias que Nos hemos aprobado, conforme á rubrica del Misal y Breviario romano. Esta celebracion de la Misa y del rezo del oficio, concedemos que se verifique solo en la Diócesis de Autun y en todas las iglesias de las casas en donde existan religiosas de la Visitacion de María Santísima el dia 17 de Octubre, y por todos aquellos fieles seglares ó regulares que estan obligados á rezar las horas canónicas; y en cuanto toca á la Misa, por todos los Sacerdotes que la celebren en aquellas iglesias en las cuales se celebra esta fiesta.

Finalmente, concedemos que en el año primero, á contar desde la fecha de esta carta, la solemnidad de la beatificacion de la venerable sierva de Dios Margarita María de Alacoque, se celebre en la diócesis é iglesias arriba mencionadas con el Oficio

y Misa de rito propio mayor: lo cual mandamos que se haga en el dia que señalen los Ordinarios, y despues que se haya celebrado esta solemnidad en la Basílica Vaticana, no obstante para esta celebracion las constituciones, las ordenanzas apostólicas ni cualquiera otro decreto en contrario.

Es asimismo nuestra voluntad que las copias impresas de esta carta, bien que suscritas por mano del secretario de la expresada Congregacion de Sagrados Ritos y autorizadas con el sello del Prefecto, tengan igual autoridad á la que se reconozca en la presente carta, y la cual expresa Nuestra voluntad.

Dada en Castel Gandolfo bajo el Anillo del Pescador, el 19 de Agosto del año 1864, décimonono de Nuestro Pontificado.

N. CARD. PARACCIANI CLARELLI.